294

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control Acción Popular
Expediente N° 70001-33-33- 002-2015-00018-00
Demandante: PROCURADURIA AMBIENTAL Y AGRARIA
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO – COSMETICOS JOHNVERY S.A.S

Asunto: Auto corrige providencia

Teniendo en cuenta la permisión normativa para corregir el auto que fija la audiencia pendiente por practicar, se aplicará ya que se relacionó para el año 2017, cuando se advirtió que es para el año 2018.

Por lo antes expuesto se **decide:**

Corríjase el auto de fecha 05 de diciembre de 2017, el cual quedará así:

"se reprogramará la diligencia de inspección judicial dentro del radicado 2015-00018-00 para el viernes dos (02) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las 10: a.m.".

NOTIFÍQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Jueza

SER 2

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No. 133 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 06-DIC-17
Las ocho de la mañana (8 a.m.)
SECRETARIO (A)